



Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido solicitada la modificación de características de la concesión de aguas que se describe a continuación:

- Referencia expediente: M-0101/2020.
- Solicitantes: Jesús Escobedo Álvarez, Laura Escobedo Álvarez, José Escobedo Ortiz y Francisca Álvarez Conejo.
- Tipo de solicitud: Modificación de características de concesión.
- Descripción: Solicitud de modificación de características de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a riego por goteo de 10,9462 ha de olivar en las parcelas 26, 27, 28 y 54 del polígono 3 del término municipal de Santa Olalla (Toledo).
- Ubicación del sondeo de toma: Parcela 26 del polígono 3.
- Coordenadas del sondeo U.T.M. ETRS89 (X, Y): 378.275; 4.432.758.
- Caudal máximo instantáneo (l/s): 11,62 l/s.
- Volumen máximo anual (m³/año): 24.661 m³/año.
- Volumen máximo mensual (m³/mes): 7.030 m³/mes.
- Destino del aprovechamiento: Riego por goteo.
- Acuífero: 03.05 Madrid-Talavera.
- Término municipal donde se localiza la actuación: Santa Olalla (Toledo).

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para que quien lo desee pueda examinar el expediente de referencia en las dependencias de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo situadas en Toledo, Plaza San Justo, 11.

Durante este plazo, quien se considere afectado por esta petición podrá presentar sus reclamación mediante escrito razonado, que se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia M-0101/2020, a: Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico.

En Madrid a 9 de diciembre de 2021.–La Jefa del Servicio, María Campos Díaz.

N.º I.-6083